

PERFIL DE LAS PERSONAS ATENDIDAS POR LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN A PERSONAS AFECTADAS POR DESAHUCIOS JUDICIALES

Subvención consignada en la aplicación presupuestaria 11.02.141B.489.113 - *Colegio Oficial de Trabajo Social. Atención afectados desahucios judiciales-* de la Ley del Principado de Asturias 6/2021, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2022

INDICE

1. SERVICIO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN A PERSONAS AFECTADAS POR DESAHUCIOS JUDICIALES (SAID) DE OVIEDO	3
MÉTODO DE DERIVACIÓN	3
CARACTERÍSTICAS DE LAS PERSONAS USUARIAS.....	4
FUENTE DE INGRESOS.....	5
DATOS SOBRE LA VIVIENDA.....	7
DATOS SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE DESAHUCIO.....	8
VALORACIÓN SOCIAL	9
SÍNTESIS ACTUACIONES	10
2. SAID DE GIJÓN	12
MÉTODO DE DERIVACIÓN	12
CARACTERÍSTICAS DE LAS PERSONAS USUARIAS.....	13
FUENTE DE INGRESOS.....	14
DATOS SOBRE LA VIVIENDA.....	16
DATOS SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE DESAHUCIO.....	16
VALORACIÓN SOCIAL	18
SÍNTESIS ACTUACIONES	19
3. CARACTERÍSTICAS PERSONAS ATENDIDAS SAID DE AVILÉS 2022	21
MÉTODO DE DERIVACIÓN	21
CARACTERÍSTICAS DE LAS PERSONAS USUARIAS.....	22
FUENTE DE INGRESOS.....	24
DATOS SOBRE LA VIVIENDA.....	24
DATOS SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE DESAHUCIO.....	25
VALORACION SOCIAL	26
SÍNTESIS ACTUACIONES	26
PETICIONES DE INFORMACIÓN DESDE SERVICIOS SOCIALES	28
4. CONCLUSIONES.....	29

1. SERVICIO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN A PERSONAS AFECTADAS POR DESAHUCIOS JUDICIALES (SAID) DE OVIEDO

Los datos recogidos a continuación se corresponden con las actuaciones llevadas a cabo por el servicio de Oviedo, desde el 28 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2022. En este sentido, se ha de destacar que el **perfil de personas atendidas corresponde a los 68 expedientes abiertos en dicho periodo de tiempo**, relativos a personas que **acudieron de manera presencial al servicio**.

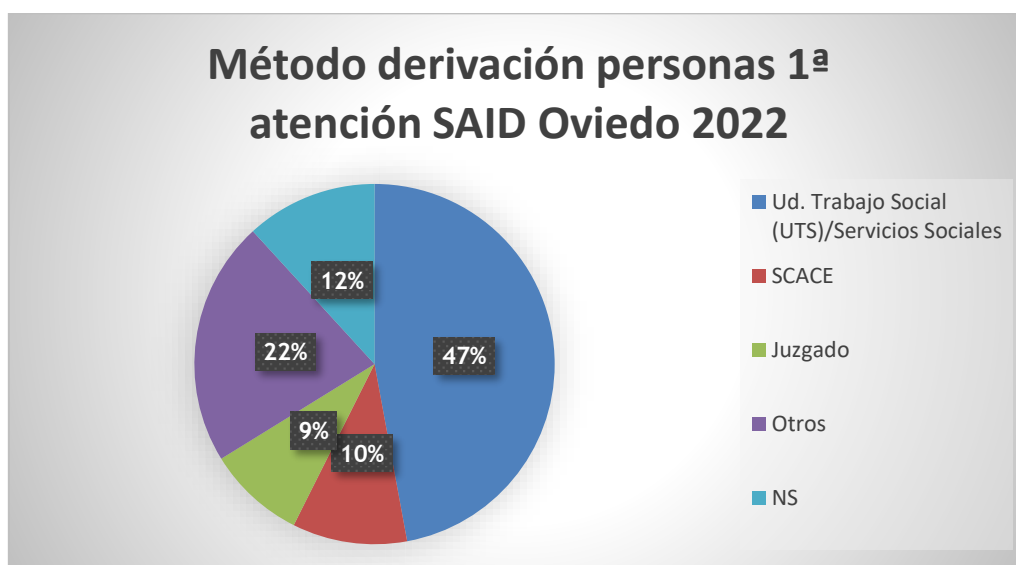
Además, en el apartado de actuaciones y otras atenciones se señalan también las atenciones telefónicas e indirectas, esto es, aquellas personas que únicamente han hecho consultas telefónicas y que no acuden de manera presencial al SAID, así como otras solicitudes de información o gestiones que no implican contacto directo con la persona afectada.

Presentamos a continuación los gráficos con las principales características de las personas atendidas:

MÉTODO DE DERIVACIÓN

Casi la mitad de las personas que fueron atendidas desde el SAID de Oviedo fueron **derivadas** desde las diferentes unidades de trabajo social; es decir, **desde los servicios sociales municipales**. Asimismo, un 22% conocieron el servicio a partir de diferentes fuentes como, por ejemplo, a través de familiares o de diferentes entidades.

El siguiente gráfico muestra esta distribución:



CARACTERÍSTICAS DE LAS PERSONAS USUARIAS

En este epígrafe hemos recogido el sexo, nacionalidad, edad y la composición de las unidades familiares de las personas atendidas desde el servicio.

De las personas atendidas, un 66% eran mujeres, lo que supone un descenso de casi 8 puntos con respecto al año anterior.

Respecto a la nacionalidad, al igual que en los años previos, **la mayoría de los casos son de nacionalidad española (88%)**. En los casos de personas extranjeras, los países de origen eran los siguientes: Rumanía, Ecuador, Argentina, Guinea Ecuatorial, Colombia y México.

En cuanto a la edad, observamos que más de la mitad de los casos se agrupan en la franja de edad que va desde los 31 hasta los 50 años. Asimismo, fueron atendidas 6 personas mayores de 65 años.

En el siguiente gráfico representamos esa distribución por edad:



A continuación, queremos reflejar los datos relativos a la unidad familiar donde conviven señalando su tamaño y composición.

Este dato es importante ya que nos permite conocer el **número de personas que se ven afectadas por la situación de desahucio, siendo en 2022, 184 personas**. Es importante destacar que, **del total de personas afectadas por desahucios atendidas**

por primera vez en el SAID de Oviedo en 2022, el 33% eran menores de edad, el 5,4% tenía discapacidad, un 4% tenía dependencia reconocida y un 7% era mayor de 65 años.

En cuanto al tipo de unidad de convivencia, el gráfico siguiente recoge el 34% se constituía en familias nucleares, seguidos de un 27% de familias unipersonales, de un 21% de familias monoparentales y de un 19% de familias extensas.

El tamaño medio de los hogares nucleares era de 3 personas.



FUENTE DE INGRESOS

También se han recogido datos en cuanto a la cuantía y procedencia de los ingresos de las personas atendidas.

El gráfico de la siguiente página representa la cuantía de ingresos de las personas atendidas. Destacar que **la media de los ingresos económicos percibidos es similar a la del año 2021, siendo en 2022 de 799,67€, si bien hay 9 casos de personas que afirmaban carecer de ninguna fuente de ingresos.**

Más de la mitad de las familias atendidas por el SAID de Oviedo tiene unos ingresos comprendidos entre los 500 y los 1.499€, seguidas de aquellas que perciben menos de 500 €.

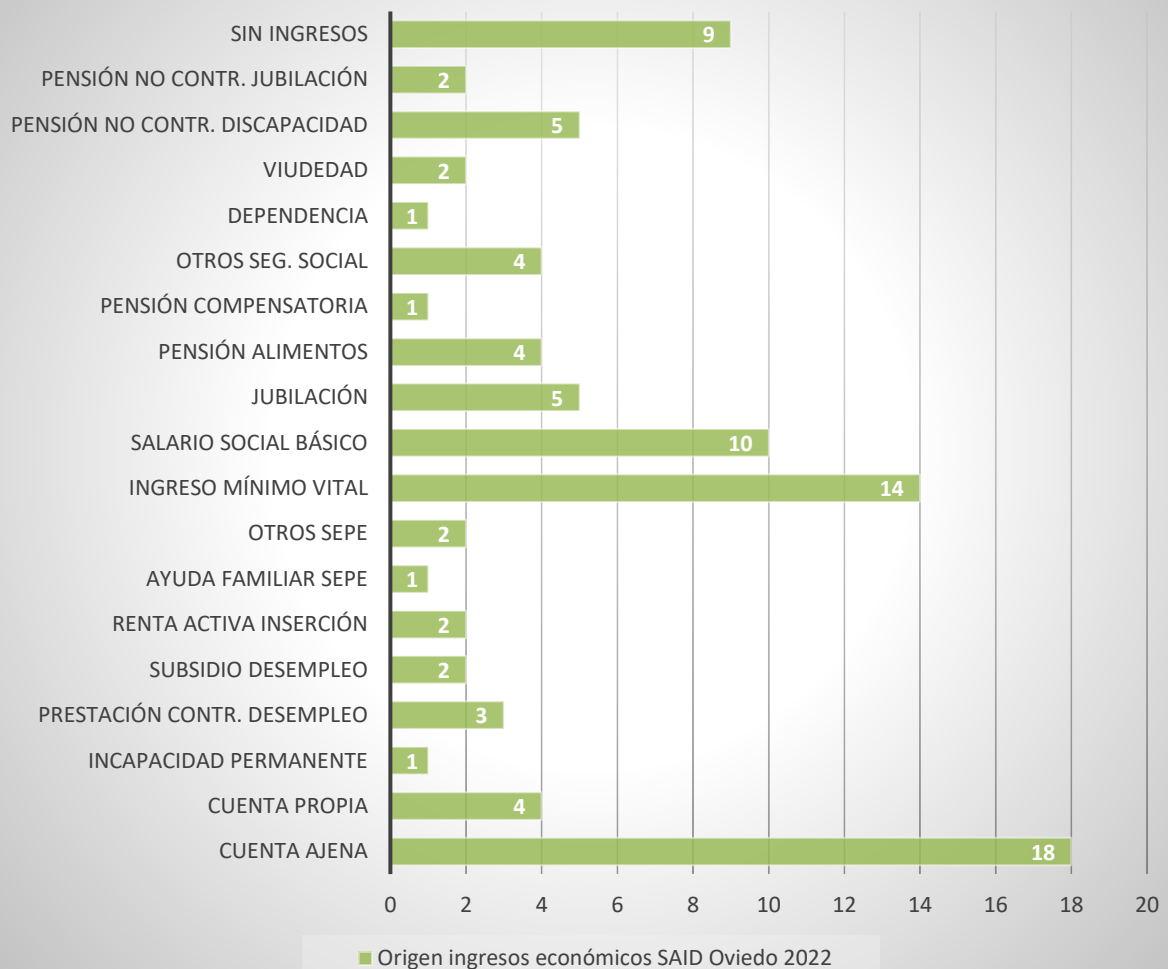
Excluyendo a aquellas personas que afirmaban carecer de ingresos, del resto de personas atendidas el caso con menores ingresos percibía 300€, y el que más ingresaba eran 2.500€.



En cuanto a la **procedencia** de los ingresos, en primer lugar se situaría el grupo de personas que percibe rentas mínimas, esto es, tanto el Salario Social Básico (SSB) como el Ingreso Mínimo Vital (IMV), que sumando ambos casos supone un 35%, seguido de aquellas personas que se encuentran trabajando por cuenta ajena, y que suponen un 27%.

El resto de personas perciben ingresos de diferentes fuentes, tal y como se puede ver a continuación:

Origen ingresos económicos SAID Oviedo 2022



DATOS SOBRE LA VIVIENDA

Recogemos a continuación el régimen de tenencia de la vivienda de las personas atendidas, si existe ya la demanda de desahucio o no, qué actuaciones han realizado relativas a esta situación, el importe de la deuda, la concurrencia o no con otras deudas o si han tenido desahucios previos.

Como en los años previos, la mayoría de los casos atendidos se encuentran en el procedimiento de desahucio por impago de la renta de alquiler (77%). Sin embargo, también se han atendido un 4% de consultas relativas a ejecuciones hipotecarias, así como otros procedimientos de desahucio por otros supuestos. Además, en 2 de los casos aún no había sido notificada la demanda.

Respecto a la zona de ubicación de la vivienda, en 10 casos se encontraba en zona rural, mientras el resto se encontraban en entorno urbano. En un 93% de los casos se trataba de pisos, pero también se recibieron casos de viviendas unifamiliares y de habitaciones en alquiler.

Asimismo, en un 53% de los casos la parte demandante era una persona física, mientras en el resto de los procedimientos era una persona jurídica. En este sentido, se ha de señalar que en un 28% de los casos con respecto del total, las viviendas eran propiedad de VIPASA o Viviendas de Protección Oficial.

Finalmente, en cuanto al Concejo donde se encontraban las viviendas, el 95,6% estaban ubicadas en Oviedo, mientras el resto se distribuía entre Gijón, Proaza y Siero.

DATOS SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE DESAHUCIO

Del total de casos atendidos, 11 personas manifestaron haber tenido desahucios previos y, como ya se señaló en el apartado anterior, en 2 casos aún no se había recibido la demanda.

Con respecto a la deuda en los procedimientos de desahucio por impago de las rentas del alquiler, el importe promedio de la deuda existente es de 4.422,89€, con una cuantía mínima de 250€ y una máxima de 14.200€.

Como venimos refiriendo en años anteriores, la mayoría de ayudas económicas destinadas a emergencia social por situaciones sobrevenidas, que se pueden solicitar en los servicios sociales contemplan un máximo a conceder, como regla general, un máximo de mensualidades o un importe no superior que en el caso de Oviedo es de 1.200€. Atendiendo a esto, se ha de señalar que en 2022 solo se atendieron 5 casos que no superasen dicho límite.

Mostramos la distribución de la deuda en la siguiente tabla:

Importe deuda	N.º casos con esa deuda
Menos de 500 €	1
De 500 a 1.200€	4
De 1201 a 1.600€	5
De 1.601 a 2.500€	8
De 2.501 a 3.500€	10
De 3.501 a 5.295€	10
De 5.296 a 10.000€	10

De 10.001 a 14.000€	2
Más de 14.000€	1
NS	5

También se ha de destacar que **21 de las personas atendidas refieren tener otro tipo de deudas** relacionadas con créditos/préstamos, suministros y deudas con organismos.

Como decíamos, igualmente recogemos en este apartado la previsión de actuaciones a partir del contacto con el servicio.

Solo el 28% dispone de asistencia jurídica gratuita en el momento de la consulta.

VALORACIÓN SOCIAL

En este epígrafe recogemos qué valoración social se ha hecho en cada caso relativa a los supuestos de vulnerabilidad. También resaltamos si existe o no expediente previo en servicios sociales, cuestión muy importante y que tiene directamente relación con la capacidad de emitir un informe social por parte de estos sino conocen datos de esa petición. Finalizaremos con todas las actuaciones llevadas a cabo con las personas atendidas.

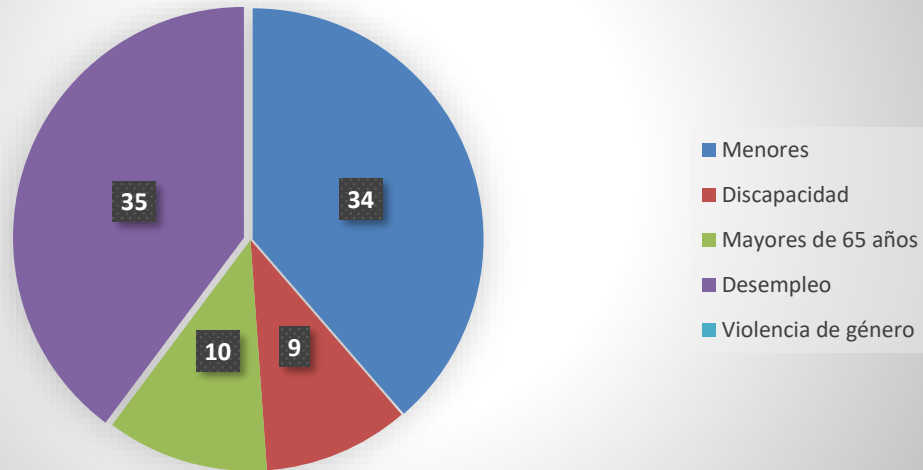
Comenzamos pues exponiendo que en **el 94% de los casos sí existía expediente en servicios sociales**. Volvemos a incidir en la dificultad trasladada de este sistema para emitir informes de las familias afectadas por el desahucio cuando la petición que reciben desde el juzgado se centra en un domicilio postal. Pero añadimos que en **el resto de situaciones será muy complejo o imposible poder emitir dicho informe cuando esos domicilios ni siquiera figuran en su base de datos**.

En el **85% de los casos atendidos, de los que se obtuvo información suficiente para hacer la valoración, se encontraba en una situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social**.

La principal causa de esa vulnerabilidad es la presencia de menores en la unidad familiar. Además, en 28 de los casos confluyen varios supuestos de vulnerabilidad¹.

¹ Menores - + 18 en Desempleo: 18; Menores - Discapacidad: 2; + 65 años - Discapacidad: 2; Menores - VG - + 18 en Desempleo: 1; + 65 años - + 18 en Desempleo: 1; Menores - Discapacidad - + 18 en Desempleo: 1; Menores - Discapacidad - + 18 en Desempleo - VG: 2; Discapacidad - + 18 en Desempleo: 1

Supuestos de vulnerabilidad de las personas atendidas por el SAID Oviedo 2022



SÍNTESIS ACTUACIONES

En total se han llevado a cabo un total de 319 atenciones, sumando aquellas realizadas con las 68 personas con expediente en el servicio y otras 15 que únicamente realizaron consultas telefónicas.

N.º ATENCIONES TELEFÓNICAS	N.º ATENCIONES PRESENCIALES	N.º ATENCIONES TELEMÁTICAS	TOTAL ATENCIONES
154	145	20	319

Es destacable que cada caso requiere la combinación de diferentes acciones, llegando a un total de 1.665 actuaciones. La siguiente tabla presenta una síntesis de la labor desarrollada por el servicio, aunando las actuaciones realizadas con las 68 personas atendidas presencialmente, las 15 personas que hicieron consultas de forma telefónica y las 35 atenciones indirectas, sin contacto directo (ni presencial ni telefónico) con la persona, sino a través de coordinaciones establecidas con otros/as profesionales que intervienen en el caso:

INFO., ORIENT. Y APOYO SOBRE PROCEDIMIENTO	177
INFO. Y ORIENT. SOBRE RECURSOS	40

ACOMPañAMIENTO EMOCIONAL	Y	APOYO	108
COORDINACIÓN (Especificar):			UTS: 532
			SS.SS.: 20
			Juzgado: 143
			Abogado/a: 26
			SOJ: 24
			Decanato:6
			SCACE: 22
			Otros ² : 42
DERIVACIÓN (Especificar):			SOJ: 25
			Decanato: 16
			Juzgado:13
			UTS: 8
			Otros ³ : 24
PROTOCOLO			57
INCIDENTE DE SUSPENSIÓN			17
APOYO EN GESTIONES			36
OTRAS ACTUACIONES⁴			10
TOTAL			1665

² TS C. de Salud, Oficina VG, Emergencias/Policiá Nacional, TS Entidad de Protección, SAID Avilés-Gijón

³ Abogado/a, Procurador/a, Ilustre Colegio de Abogados (ICA), SM, Decanato, C. de salud, SEPE, ONG's, VIPASA, AVN.

⁴ Entre las que se encuentran 7 Elaboraciones de Cesión de Datos para que el Juzgado correspondiente pueda oficiar solicitud de Informe de valoración de Vulnerabilidad a SS.SS. Municipales con datos de filiación.

2. SAID DE GIJÓN

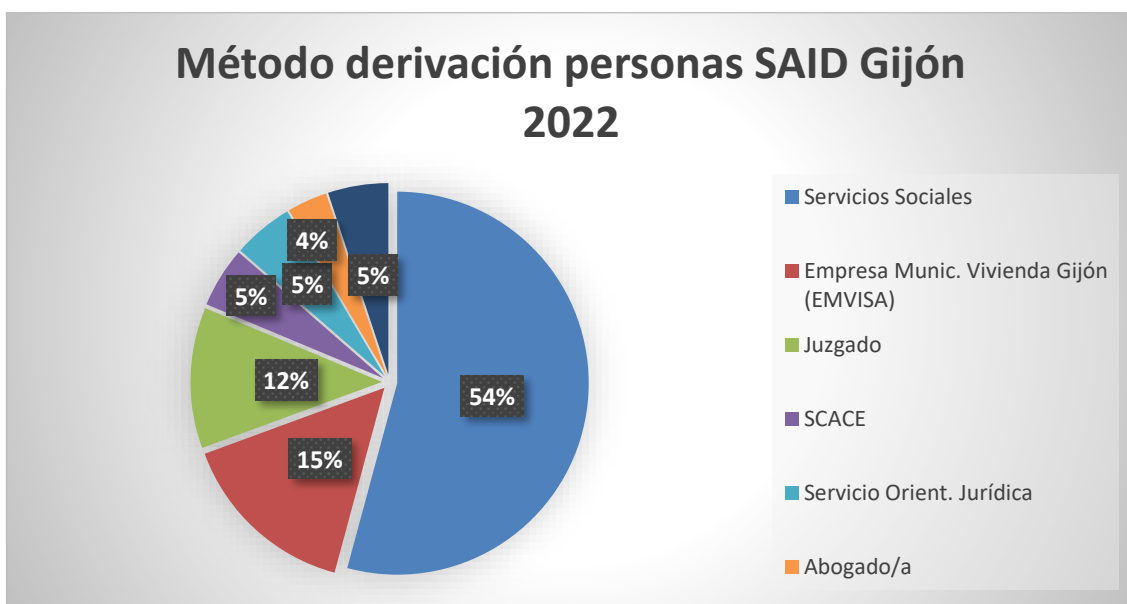
Los datos recogidos a continuación se corresponden con las actuaciones llevadas a cabo en la sede del Servicio de Atención e Información a personas afectadas por Desahucios (SAID) de Gijón entre los meses de febrero (16 de febrero inicio) a diciembre de 2022. En este periodo se ha atendido de forma presencial a 59 personas, de las cuales 51 eran nuevos expedientes y 8 tenían expedientes de años anteriores. A continuación, recogemos las principales características:

MÉTODO DE DERIVACIÓN

Las personas que fueron atendidas desde el SAID de la sede judicial de Gijón vinieron derivadas desde distintos servicios u organismos entre los que, como se puede ver en el siguiente gráfico, destacan por representar más de la mitad aquellos casos de personas que acuden al servicio principalmente desde Servicios Sociales.

En mucho menor porcentaje se encontrarían las derivaciones recibidas desde la Empresa Municipal de la Vivienda del Ayuntamiento de Gijón (EMVISA) y de los distintos Juzgados, seguidas de aquellas provenientes del Servicio Común de Actos de Comunicación y Ejecución (SCACE) y del Servicio de Orientación Jurídica (SOJ).

El siguiente gráfico muestra en mayor detalle este apartado:



CARACTERÍSTICAS DE LAS PERSONAS USUARIAS

En cuanto al perfil de las personas atendidas, casi en un **70% de los casos totales se trataba de mujeres**. Esta representatividad ha aumentado respecto al año anterior en 10 puntos porcentuales.

En cuanto a la nacionalidad, excepto en 10 casos, el resto eran de nacionalidad española. Los países de origen de las personas extranjeras eran República Dominicana, Colombia, Brasil, Argentina, Marruecos, Paraguay, Rumanía, Rusia y Venezuela.

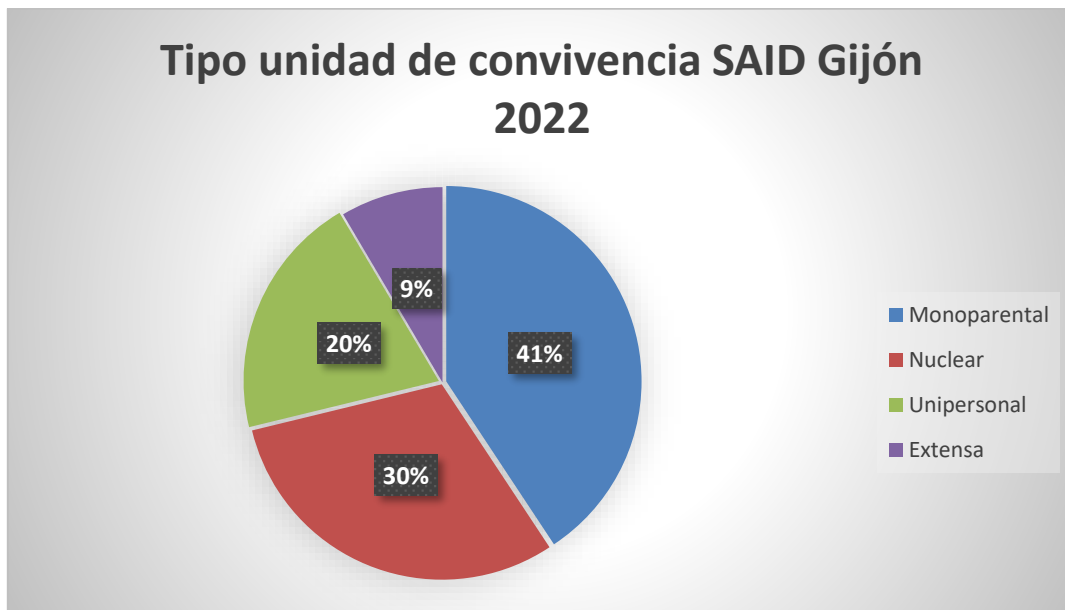
Con respecto a las edades, se han atendido personas de todas las franjas de edad que recogemos en nuestros parámetros, situándose la mitad de las personas atendidas en la franja de 31-50 años, seguida de la franja que va desde los 51 a los 65 años (37%).



Aunque desde el SAID se ha atendido a 59 personas podría decirse que, teniendo en cuenta el número de personas que componen cada unidad familiar, estos procedimientos de desahucio han afectado a **159 personas**, de las cuales **59 son menores de edad**, **9 tienen algún tipo de discapacidad reconocida**, **5 tienen dependencia reconocida** y **8 son mayores de 65 años**.

En cuanto al tipo de unidad de convivencia predomina la monoparental en un 41% de los casos, siendo el segundo tipo de familia más representativo el nuclear, seguido del unipersonal, con un 31% y un 20% respectivamente. Solo se ha atendido un 9% de casos de convivencia en familia extensa.

Representamos el siguiente gráfico la distribución de las personas atendidas según el tipo de unidad de convivencia:



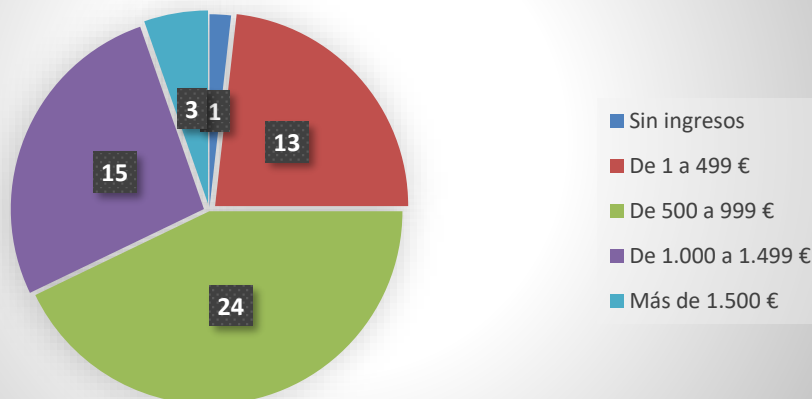
FUENTE DE INGRESOS

En cuanto a los datos relativos a los ingresos económicos de las personas atendidas, en Gijón el **promedio de los ingresos económicos de las personas atendidas ha aumentado con respecto al año anterior, siendo en el 2022 de 826,94€.**

Un 41% de las unidades de convivencia atendidas por el SAID de Gijón tiene unos ingresos comprendidos entre los 500 y los 999€, así como un 25% de personas que afirman tener unos ingresos comprendidos entre 1.000 y 1.499€. Por otro lado, el 22% tiene unos ingresos inferiores a los 500€, y en 1 caso la persona manifiesta carecer de ingresos económicos. Solo hay 3 situaciones con rentas superiores a los 1.500€.

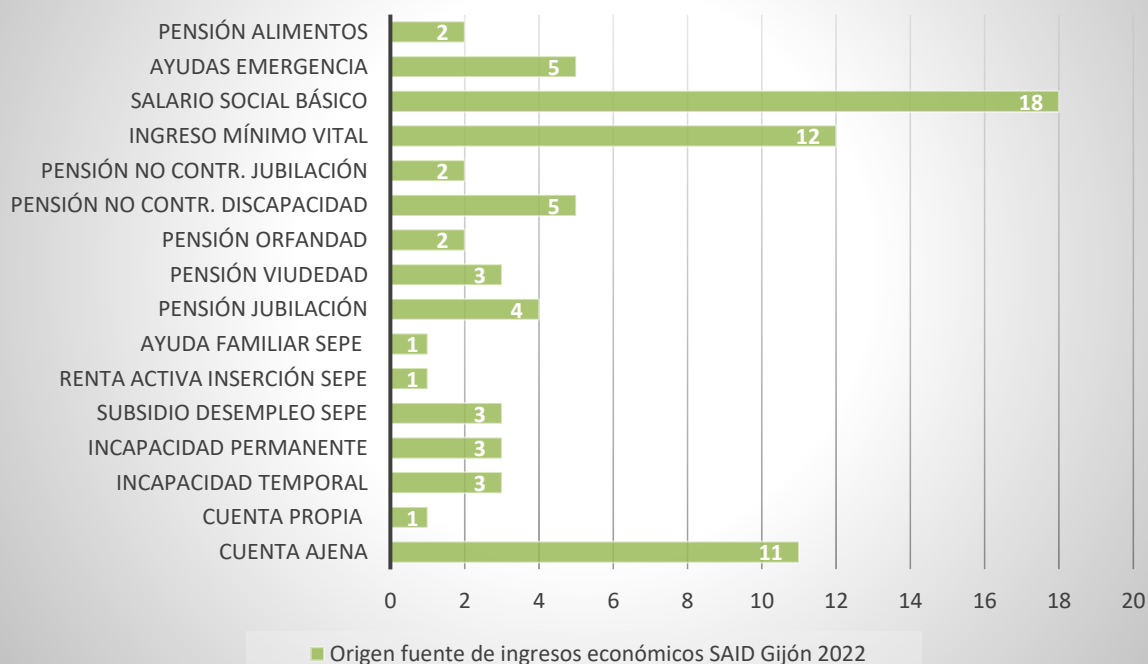
El gráfico siguiente muestra el número de casos por cada intervalo económico:

Ingresos económicos de las personas atendidas en SAID Gijón 2022



En cuanto a la procedencia de su economía esta es diversa, si bien en varios casos los ingresos tienen su origen en diversas fuentes. La principal son las rentas mínimas de inserción, esto es, el Salario Social Básico (SSB) y el ingreso mínimo vital (IMV), seguido de los casos de aquellas personas que se encuentran trabajando por cuenta ajena. En el resto se dan diversidad de situaciones que comprenden distintos tipos de prestaciones y subsidios, como se puede ver a continuación:

Origen fuente de ingresos económicos SAID Gijón 2022



DATOS SOBRE LA VIVIENDA

Como ocurría en la anterior sede judicial, y viene siendo habitual, el principal motivo de desahucio es por impago de las rentas de viviendas en **alquiler**. En el caso de Gijón esto ha sido así en el **64% de los casos**. No obstante, también se han atendido 5 casos de ejecuciones hipotecarias, 3 por desahucios en precario, 6 casos en los que no había aún ningún procedimiento judicial en curso, y otros 7 casos de procedimientos judiciales diferentes pero también relacionados con la vivienda.

En todos los casos las viviendas eran pisos que estaban ubicados en entorno urbano.

DATOS SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE DESAHUCIO

Tal y como se señaló en el apartado anterior, **en 8 casos aún no había ningún procedimiento judicial en curso, o bien todavía no se había notificado la demanda.**

En cuanto al resto, en la siguiente tabla se muestra la tipología de los procedimientos judiciales en que se encontraban las personas atendidas:

Juicio Verbal Desahucio	Juicio Verbal Desahucio Precario	Ejecución Hipotecaria	Otros procedimientos
38	3	5	7

En cuanto los procedimientos de desahucio por impago de las rentas de alquiler, la **media de las deudas alcanzaba los 3.534,50€**, situándose la **cuantía más baja en los 750€** y la **más alta en 13.200€**. En este caso, **más de la mitad eran pisos propiedad de personas físicas (64%)**, mientras que el resto eran de personas jurídicas. En 6 casos, las personas atendidas manifestaron haber tenido desahucios anteriores.

En el caso concreto del Ayuntamiento de Gijón, y con el propósito de prevenir y paliar situaciones de desahucio de viviendas que constituyan el domicilio habitual y permanente de personas o unidades de convivencia, a principios del año 2022 se estableció un protocolo de actuación y coordinación para llegar a acuerdos que permitan el mantenimiento de la vivienda y la subsanación de la deuda a través de la

tramitación de ayudas públicas de Servicios Sociales y la Empresa Municipal de la Vivienda del Ayuntamiento de Gijón (EMVISA), en caso de que se cumplan los requisitos para ser beneficiaria de las mismas. De esta forma, el proceso finalizaría con la resolución de las ayudas y documento judicial de archivo de la causa.

En este sentido, la Fundación Municipal de Servicios Sociales se hace cargo de las cantidades adeudadas, limitadas a un máximo de 8 mensualidades. Y, por otro lado, EMVISA gestiona una ayuda económica destinada a facilitar el pago del alquiler de la vivienda habitual y permanente, según la cual durante el primer año se abona el 75% del importe del alquiler de la vivienda arrendada, con un límite de 240€ al mes y, posteriormente, se establecen prórrogas de hasta 8 o 10 años con ayudas que pueden oscilar entre el 30% y 50% del alquiler hasta unos límites de entre 120€ a 225€ respectivamente.

Los resultados de la aplicación del citado protocolo se muestran en la tabla, a continuación:

**Nº casos susceptibles de aplicación del 29
protocolo**

Nº de Protocolos aplicados	Sí: 2 No: 27
Motivos de NO aplicación	Supera renta alquiler máxima: 7 Supera ingresos máximos: 11 Deudas AAPP: 2 Supera deuda máxima: 8 Insuficiencia ingresos: 1 Empadronamiento <1 año: 2 No acuerdo propiedad: 10

En cuanto a la totalidad de las personas atendidas con procedimientos judiciales abiertos, se ha de señalar que 36 de ellas gestionaron o ya habían gestionado la solicitud de asistencia jurídica gratuita. Por otro lado, en cuanto a la previsión de actuaciones, a partir del contacto con el SAID destaca el caso de las personas que,

tras la explicación del procedimiento, manifestaron su intención de presentar escrito de oposición (49% de los casos), y solo el 4% plantean que desalojarán el inmueble.

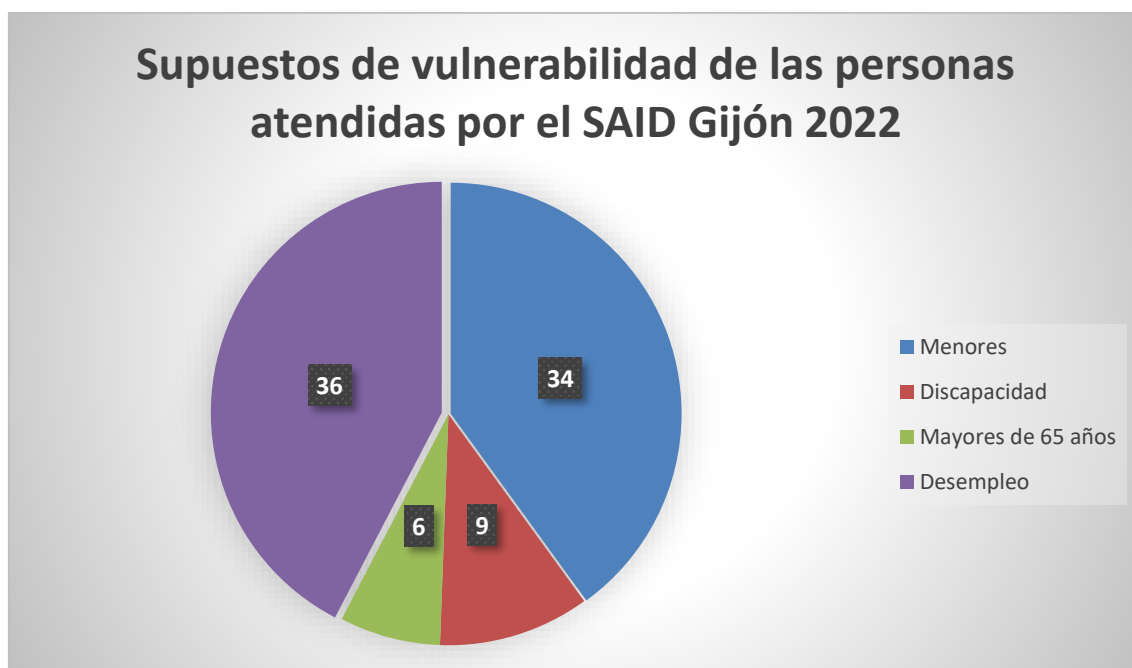
Además en 43 de los casos se iba a solicitar la suspensión de forma extraordinaria por las medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19⁵.

VALORACIÓN SOCIAL

En cuanto a las personas atendidas, y que se encontraban en situación de vulnerabilidad/riesgo de exclusión, **solo en un caso no tenía expediente abierto en Servicios Sociales.**

Asimismo, y en cuanto a los supuestos de vulnerabilidad, se ha de señalar que a excepción de 6 situaciones, el resto se encontraba en situación de vulnerabilidad cumpliendo uno, o varios criterios establecidos normativamente.

Como observamos en el siguiente gráfico, el desempleo y la presencia de menores en los hogares son las causas más frecuentes, y en 32 de las unidades de convivencia confluyen la combinación de diversos factores.



⁵ Contempladas en el Real Decreto Ley 11/2020, de 31 de marzo así como la modificación introducida por el artículo 1 del Real Decreto-ley 20/2022, de 27 de diciembre, de medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania y de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad.

SÍNTESIS ACTUACIONES

En cuanto a las actuaciones realizadas con las personas atendidas, se han llevado a cabo **291 atenciones**, sumando a aquellas que tienen expediente abierto en el SAID y las que únicamente han hecho consultas de forma telefónica o telemática.

N.º ATENCIONES TELEFÓNICAS	N.º ATENCIONES PRESENCIALES	N.º ATENCIONES TELEMÁTICAS	TOTAL
170	118	3	291

A continuación se presentan con detalle todas las acciones llevadas a cabo desde este servicio:

INFO., ORIENT. Y APOYO SOBRE PROCEDIMIENTO	166
INFO. Y ORIENT. SOBRE RECURSOS	181
ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO EMOCIONAL	217
OTRAS ACTUACIONES:	Escritos: 4 Citas Admin. Públicas: 8 Certificados Admin. Públicas: 11 Suspensión extraordinaria: 10
DERIVACIÓN:	Servicios Sociales: 28 Servicio Orientación Jurídica: 22 Juzgado: 13 EMVISA: 54 ONGs: 2 Admin. Públicas: 8 Abogado/a: 12 Decanato: 8 Otros: 5
COORDINACIÓN:	Servicios Sociales: 94 Servicio Orientación Jurídica: 24 Juzgado: 54 EMVISA: 94 ONGs: 1 Admin. Públicas: 4 Abogado/a: 55 Decanato: 3 Otros: 6
TOTAL	1.084

Por otro lado, en cuanto a las peticiones de información sobre procedimientos abiertos, se han atendido las siguientes consultas por parte de Servicios Sociales y de la Empresa Municipal de la Vivienda del Ayuntamiento de Gijón:

Nº de casos	28
Recibidas desde	Servicios Sociales: 6
Nº coordinaciones	EMVISA: 22
	Juzgado: 22
	Servicios Sociales: 7
	EMVISA: 30
	Decanato: 3

3. CARACTERÍSTICAS PERSONAS ATENDIDAS SAID DE AVILÉS 2022

Los datos recogidos a continuación se corresponden con las actuaciones llevadas a cabo en el Servicio de Atención e Información a personas afectadas por Desahucios (SAID) de Avilés entre los meses de febrero a diciembre de 2022. Recordemos que sólo se presta presencialmente un día de atención, los miércoles de 09.00 a 13.00 horas.

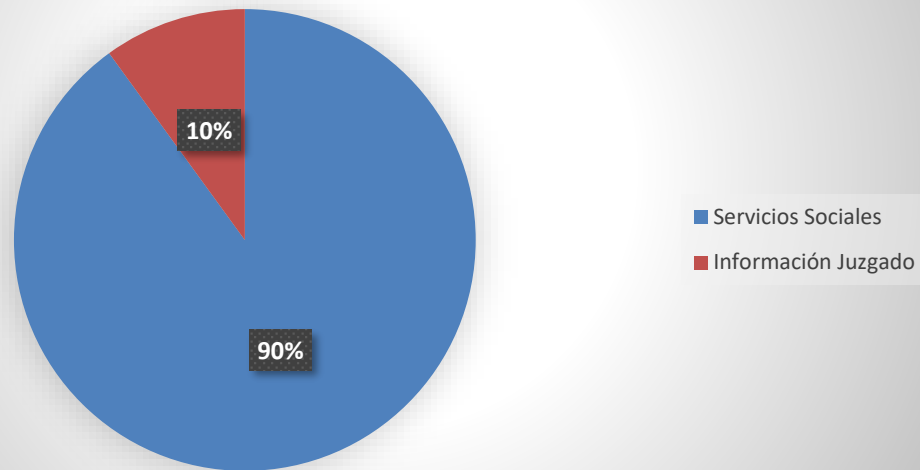
En este periodo han sido atendidas de forma **presencial 20 personas**, de las cuales 2 tenían expediente abierto en el servicio desde el año 2021 y el resto han sido nuevos expedientes. A ellas se refieren los siguientes apartados en cuanto al método de derivación, perfil, ingresos, datos sobre la vivienda y el procedimiento.

Por último, también se han incluido datos sobre peticiones de información de procedimientos por parte de Servicios Sociales, así como otras consultas recibidas en materia de vivienda.

MÉTODO DE DERIVACIÓN

Un 90% de las personas atendidas vinieron derivadas desde Servicios Sociales (SS.SS.), mientras el resto lo hicieron desde el mostrador de información del propio Juzgado. En este sentido se ha de reseñar que no hubo casos en los que la persona atendida hubiera sido derivada desde el Juzgado responsable del procedimiento de su caso.

Método derivación personas SAID Avilés 2022

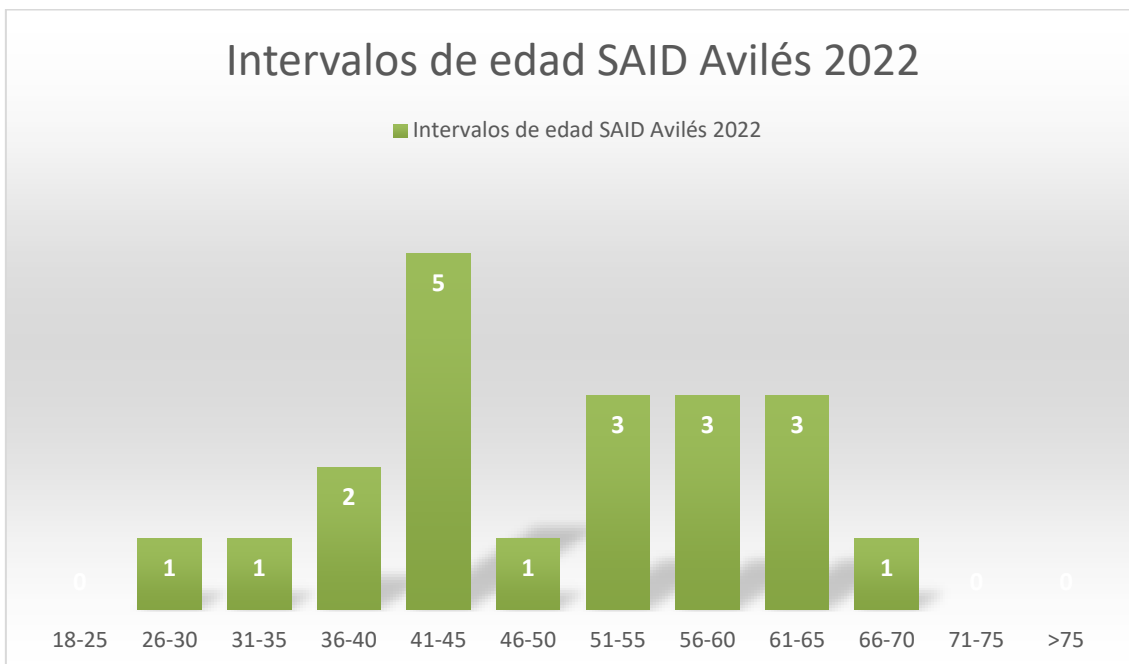


CARACTERÍSTICAS DE LAS PERSONAS USUARIAS

En cuanto al perfil de las personas atendidas, un 65% eran mujeres mientras que el 35% restante son hombres.

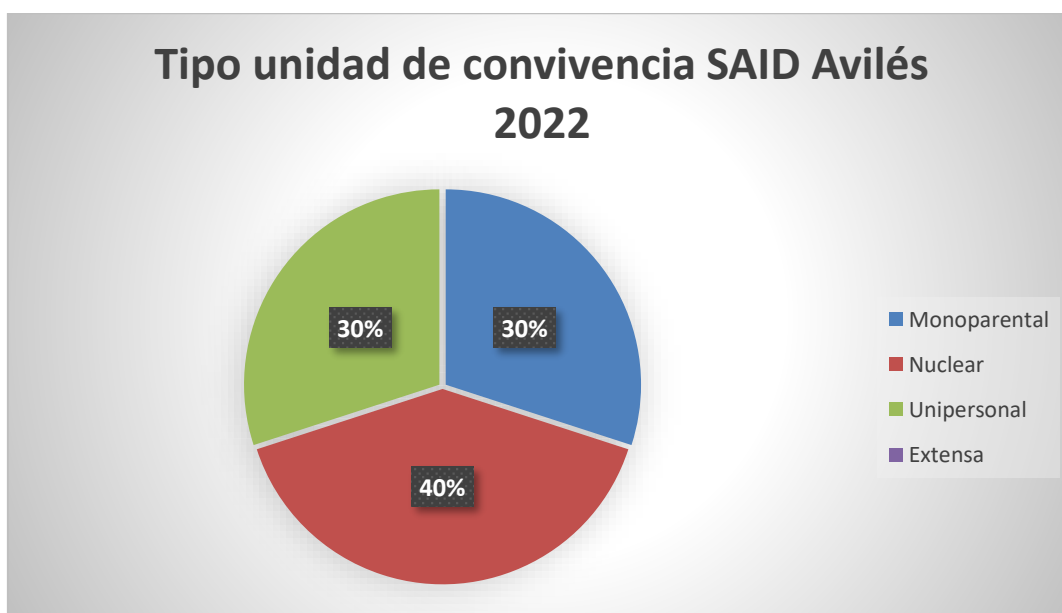
Además, el **90%** eran de nacionalidad española, y los países de origen de las personas extranjeras atendidas eran Colombia y República Dominicana.

Con respecto a las edades, destaca el número de personas que se encuentra en la franja de 41 a 45 años, y que más de la mitad de las personas atendidas tenían edades superiores a los 41 años.



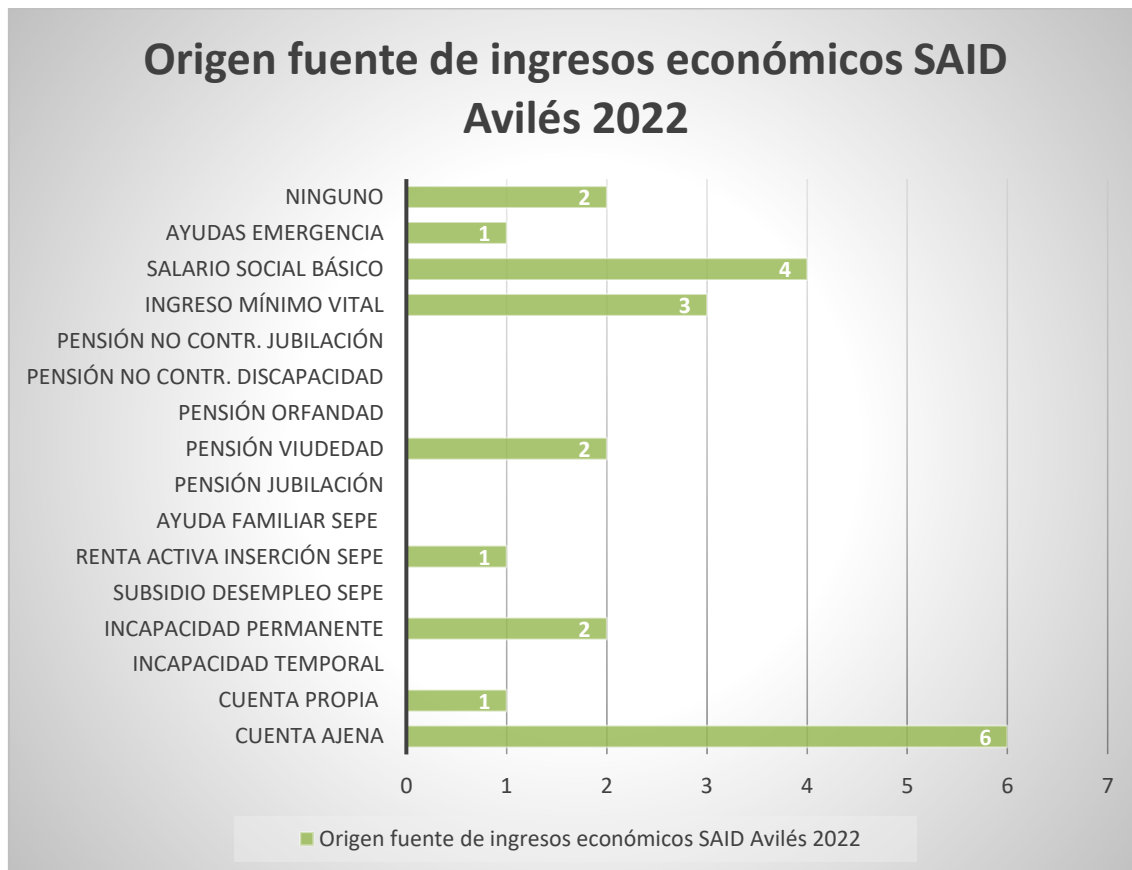
Aunque desde el SAID de Avilés se ha atendido a 20 personas podría decirse que, teniendo en cuenta el número de personas que componen cada unidad familiar, estos procedimientos de **desahucio han afectado a 50 personas**, de las cuales 14 eran menores de edad, 2 tenían una discapacidad reconocida, 1 tenía dependencia reconocida y 1 era mayor de 65 años.

Asimismo, predominaban los tipos de unidad de convivencia nuclear (40%), seguidos de aquellas familias monoparentales y unipersonales (30% en ambos casos). No ha habido casos de familias extensas.



FUENTE DE INGRESOS

Los ingresos de las personas atendidas procedían de diversas fuentes, pudiendo en algunos de los casos combinar varias. Entre ellas destacan las personas contratadas por cuenta ajena (30%), así como aquellas que perciben salario social básico e ingreso mínimo vital (35% sumando ambos supuestos).



Excluyendo a las 2 personas que carecen de ingresos, la media de quienes perciben alguna cantidad fue de 825,01€, siendo la cuantía mínima de 300€ y la máxima de 1.842€.

Por otro lado, ninguna de las personas atendidas había obtenido ayudas de alquiler.

DATOS SOBRE LA VIVIENDA

En cuanto a los datos sobre las viviendas afectadas, como se puede observar en la tabla inferior, los procedimientos de desahucio afectan en su totalidad a pisos ubicados en zona urbana, la mitad de ellos en régimen de alquiler. Asimismo, la mayoría de los casos atendidos eran de Avilés (75%).

RÉGIMEN DE TENENCIA	TIPO VIVIENDA	ZONA VIVIENDA	CONCEJO
Alquiler: 10	Piso: 20	Urbana: 20	Avilés: 15
Propiedad: 9			Gozón: 2
Precario: 1			Castrillón: 2
			Corvera: 1

DATOS SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE DESAHUCIO

En primer lugar, se ha de destacar que, a excepción de una persona, todas las personas atendidas tenían notificada la demanda.

Asimismo, a excepción de un caso, ninguna de las personas atendidas había tenido desahucios anteriores, por lo que la información ofrecida desde el SAID cobra especial relevancia, así como el acompañamiento y apoyo durante el procedimiento.

Por otro lado, en 3 de los casos las personas no habían generado ninguna deuda, si bien para el caso de las personas inmersas en procedimientos de desahucio por impago del alquiler la media del importe adeudado era de 3.137,25€, siendo la cantidad mínima a deber 780€ y la máxima adeudada 7.200€.

Con respecto a la previsión de actuaciones destaca el caso de las personas que, tras la explicación del procedimiento de desahucio, manifestaron su intención de presentar escrito de oposición (42%), y que en un 74% de los casos atendidos desde el SAID se estableció coordinación con el Servicio de Orientación Jurídica para gestionar la cita y tramitar la solicitud de asistencia jurídica gratuita.

Además, la mitad de las personas atendidas con procedimientos judiciales abiertos manifestaron su intención de solicitar la suspensión del procedimiento.

PREVISIÓN ACTUACIONES

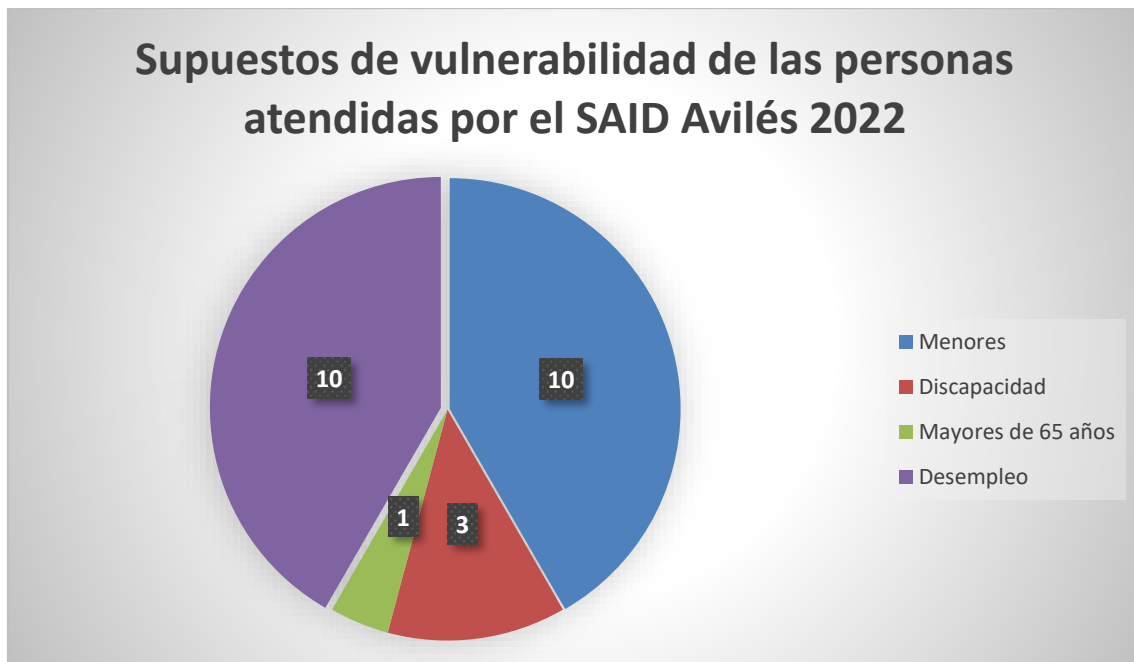
Desalojo: 1
Enervar: 1
Oposición: 8

Suspensión extraordinaria: 9
Ninguna: 2
Acuerdo extrajudicial: 3

VALORACION SOCIAL

La mayoría de personas atendidas ya había acudido en alguna ocasión a Servicios Sociales (95%).

Asimismo, a excepción de un caso, el resto de personas atendidas se encontraban dentro de los supuestos de vulnerabilidad/riesgo de exclusión, cumpliendo con uno o varios supuestos:



Como observamos, el desempleo y la existencia de menores son las principales causas que sitúan a las personas en una situación de vulnerabilidad.

SÍNTESIS ACTUACIONES

Se han llevado a cabo un total de 74 atenciones, siendo la vía presencial la más frecuente.

N.º ATENCIONES TELEFÓNICAS	N.º ATENCIONES PRESENCIALES	N.º ATENCIONES TELEMÁTICAS	TOTAL
34	40	0	74

En cuanto a las derivaciones destacan principalmente las que se hacen al SOJ para la solicitud de asistencia jurídica gratuita, así como a diferentes asociaciones.

En relación con los procedimientos de coordinación, destacan los que se establecen con Servicios Sociales, los diferentes Juzgados y el SOJ.

TIPO DE ACTUACIONES		
INFO., ORIENT. Y APOYO SOBRE PROCEDIMIENTO		39
INFO. Y ORIENT. SOBRE RECURSOS		31
ACOMPañAMIENTO Y APOYO EMOCIONAL		50
OTRAS ACTUACIONES:	Escritos: 3 Cita previa Admin. Públicas: 3 Certificados Admin. Públicas: 5 Suspensión extraordinaria: 2	
DERIVACIÓN:	Servicios Sociales: 4 Servicio de Orientación Jurídica: 10 Asociaciones: 10 Abogado/a: 6 Decanato: 2 Juzgado: 6 Organismos AAPP: 2 Otros: 4	
COORDINACIÓN:	Servicios Sociales: 25 Juzgado: 15 Servicio de Orientación Jurídica: 13 Asociaciones: 5 Abogado/a: 3 Decanato: 1 Otros: 3 Organismos AAPP: 2	
TOTAL		244

PETICIONES DE INFORMACIÓN DESDE SERVICIOS SOCIALES

En este apartado se señala el caso de aquellos procedimientos en los cuales no se ha atendido a las personas afectadas de manera presencial, y que desde Servicios Sociales se requiere información sobre el estado del caso.

En estos supuestos, por regla general, se informa de forma genérica sobre el procedimiento y los plazos y, en caso de ser necesario, también se establece coordinación con el juzgado correspondiente para recabar información específica sobre el caso y comunicársela a los Servicios Sociales que se encuentran realizando la intervención.

Nº CASOS	9
RECIBIDAS DESDE	Servicios Sociales Ayto. Castrillón: 1 Servicios Sociales Ayto. Avilés: 8
COORDINACIONES	Juzgados: 10

4. CONCLUSIONES

A modo de resumen y destacando cuestiones que nos han parecido significativas diremos:

- **Se han atendido a un total de 147 personas que a su vez representaban a 393 personas afectadas por el desahucio.**
- Tanto en la sede de Oviedo como en la de Gijón aproximadamente la mitad de las derivaciones se reciben desde Servicios Sociales, mientras que en Avilés alcanza un 90% de los casos atendidos.
- **Un 67% de las personas que utilizan el servicio son mujeres.**
- **El 86% de las personas atendidas en los SAID en 2022 eran de nacionalidad española.**
- **En el cómputo global de personas afectadas, el 27% son menores de edad.** Además, casi un 6% de las personas afectadas por desahucio tiene una discapacidad reconocida y el 5% es mayor de 65 años.
- **La media de ingresos entre las 3 localidades es de 814,06€**, existiendo personas que carecen de todo tipo de ingresos en el momento de la valoración.
- En cuanto a los ingresos económicos, los procedentes del salario social básico o el ingreso mínimo vital superan a quienes ejercen algún tipo de actividad profesional. También hay casos de quienes perciben pensiones contributivas y en menor medida quienes tienen ayudas puntuales o rentas no contributivas.
- Si bien continúan siendo **mayoritarias las personas atendidas que se encuentran en situación de desahucio por el impago de rentas de alquiler**, se observa un aumento en las atenciones de casos de viviendas en propiedad con cargas hipotecarias y desahucios por precario.
- Un 13% refiere haber tenido desahucios previos.
- **La cuantía de las cantidades adeudadas es más alta en la sede de Oviedo y similar en las de Gijón y Avilés.**
- Un 15% de las personas atendidas reseña tiene otras deudas asociadas con créditos/préstamos, pagos de suministros y también deudas con Administraciones Públicas (cuestión que también impide que se pongan en marcha ayudas de emergencia públicas al no cumplir el requisito de no tener morosidad con la Administración).

- Un 94% de las personas atendidas, eran usuarias del sistema de servicios sociales existiendo un expediente previo. **Destacamos la dificultad que tendrían para emitir el informe social de vulnerabilidad en el resto de casos al no existir actuaciones previas en este sistema.**
- Un 88% de las personas atendidas por los tres SAID tienen una valoración inicial del servicio como personas en situación de vulnerabilidad social y/o riesgo de exclusión social, siendo la presencia de menores y el desempleo los factores más frecuentes.
- Finalmente, con las personas atendidas se han realizado 684 atenciones y casi 3.000 actuaciones diferentes.

Como venimos manifestando desde que se pusieron en marcha estos servicios pioneros, es indudable la necesidad de contar con los mismos en un proceso tan excluyente como es la falta de vivienda y la pérdida de la misma.

Desde los SAID se facilita la coordinación con los servicios sociales y anticipa las previsiones de intervención con las personas que se encuentra en una situación tan precaria, constituyendo un apoyo importante en cuanto a la valoración inicial y urgente sobre las situaciones de vulnerabilidad en la que se encuentran muchas de las personas afectadas por procedimientos judiciales de desahucio.

Sin duda que la crisis económica, social y sanitaria originada por la pandemia ha agravado la situación de las personas y así se ha visto evidenciado no tanto en el aumento de las solicitudes de atención sino en la **complejidad** de los casos, que han requerido más actuaciones por parte de los tres servicios.

Se necesita una continuidad y ampliación de los servicios incrementado el presupuesto disponible.